

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	CPÑA	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
07729796W	ZAMORANO HERMOSA, ANGELITA	TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515	2004	3800268120040430	6,25
	ZAPATERO BLANCO, JERONIMO	TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515	2004	4900105020040110	92,36
	ZAPATERO CARRASCO, NEMESIO	TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515	2004	4900639320040590	182,08
09252530K	ZARATE DEL RIO, M. ROSA Y OT.	TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515	2004	1900261020040230	27,97

Número de liquidaciones tributarias: 1.146

Importe: 122.525,85

58.775/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de comunicación de acuerdo de revocación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar (IP5/45).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hace pública la comunicación en el procedimiento a Bearin, S. L., por la que se declara la nulidad de las actuaciones integrantes del expediente sancionador D-18406/A y de la Resolución de fecha 10 de abril de 2000 dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo por cruzamiento con alabrada en dos tramos del cauce del Arroyo Manzanas para el pastoreo de ganado, siendo la distancia entre los dos cruces de 1200 m aproximadamente, en T. M. de Herencias (Las) (Toledo), sin autorización administrativa de este Organismo.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

58.776/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar (IP5/44).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe Sanción. Otras Obligaciones. Fecha Trámite de Audiencia. Concepto:

D-23425/B. Gaherta, S. L., B181890394. 500 euros. Restituir el terreno. 3 de octubre de 2005. Obras en zona de policía.

D-27417. Antonio Sánchez Pulido. 7012469E. 450 euros. Restituir el terreno. 4 de julio de 2005. Apertura de pozo de sondeo.

D-27492. José María Jiménez Sánchez. 2126189T. 1.500 euros. Restituir el terreno. 4 de octubre de 2005. Cerramiento con malla metálica.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

58.778/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar (IP5/43).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe Sanción. Otras Obligaciones. Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-18450/C. Entidad de Gestión Urbanística La Esperanza. G82438976. 3.000 euros. No hay. 27 de septiembre de 2005. Vertido aguas residuales.

D-21958/A. Silvar Eagle de Obras y Promociones SL. B80569635. 2.000 euros. Restituir el terreno. 22 de septiembre de 2005. Vertido sólido.

D-26935/A. Asociación Administrativa de Cooperación Urbanización Las Nieves. G45384955. 4.500 euros. No hay. 17 de octubre de 2005. Vertido aguas residuales.

D-27457/A. Gonzalo Fuentes Martín. 70797008H. 500 euros. Restituir el terreno. 22 de septiembre de 2005. Derivación de aguas.

D-27504. Junta de Compensación Urbanización Urtajo. G80787104. 3.000 euros. No hay. 19 de mayo de 2005. Vertido aguas residuales.

D-27592. Damián Álvarez Holgado. 6938691M. 400 euros. Restituir el terreno. 17 de junio de 2005. Instalación de electrobomba.

D-27622. David Sotes Maya. 52870529S. 300 euros. No hay. 4 de julio de 2005. Circular con vehículo Quad.

D-27623. Santiago Ahijado Carrasco. 4101839L. 450 euros. No hay. 4 de julio de 2005. Navegación sin autorización.

D-27640. Manuel Higuero Gallego. No consta. 500 euros. Restituir el terreno. 13 de julio de 2005. Derivación de aguas.

D-27672. Lemasan SA. A78943164. 1.000 euros. Restituir el terreno. 5 de agosto de 2005. Cerramiento con alabrada.

D-27737. Carlos Francisco Ranz Blázquez. 2186492C. 1.000 euros. Restituir el terreno. 22 de septiembre de 2005. Cerramiento con postes y malla metálica.

D-27754. Concepción Blázquez Gómez. 4081622L. 6.100 euros. Adecuar la potencia de los motores. 22 de septiembre de 2005. Incumplimiento de la concesión.

D-27755. Composotillo SL. B82646651. 6.100 euros. Adecuar la potencia de las bombas. 22 de septiembre de 2005. Incumplimiento de la concesión.

D-27775. Proconse SL. No consta. 3.000 euros. No hay. 30 de septiembre de 2005. Vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

59.176/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/0066/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la entidad Contactos Huomo, S.L. en c/ Avda. de Andalucía 86, 41560 Estepa, Sevilla, y desconociéndose el domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/0066/2005.—«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Resuelve: Primero: Imponer a la entidad Contactos Huomo, S.L., por una infracción del artículo 5 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.d) de dicha norma, una multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. Segundo: Imponer a la entidad Contactos Huomo, S.L., por una infracción del artículo 26 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, una multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. Tercero: Notificar la presente resolución a Contactos Huomo, S.L., c/ Avda. de Andalucía 86, 41560 Estepa, Sevilla. Cuarto: Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

58.453/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros.*

El Delegado Provincial de Sevilla, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que como consecuencia del concurso de Derechos Mineros caducados convocado y publicado en BOJA n.º 180, de 14 de septiembre de 2.004, en BOP de Sevilla n.º 272, de noviembre de 2004, y en BOE n.º 282, de 23 de noviembre de 2004; se declara la condición de terrenos francos y registrables en aplicación del artículo 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 73 del R. D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con expresión de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y término municipal.

La indicación de estos derechos mineros queda reflejada en la correspondiente publicación, de este anuncio, en el BOP de Sevilla y BOJA publicando esta misma declaración de terreno franco y registrable.

Indicando que podrán ser solicitados, estos terrenos, después de transcurridos ocho días a contar desde la última publicación de este anuncio; sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2005.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

58.068/05. *Anuncio de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Phoenicia Aurea» n.º 4081.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente

derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación; 4081 (0-1-0); «Phoenicia Aurea». Sección C). 23. Los Navalucillos. Faycel Construcción, Sociedad Limitada.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 4 de noviembre de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

58.791/05. *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía sobre la admisión de la solicitud de Permiso de Investigación.*

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que mediante resolución número DGIE-2315 de 19 de septiembre de 2005 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación instado por la entidad Propiedades Mejoradas, con domicilio en Doctor Verneau, número 1 oficina 306; con expresión del número de expediente, nombre, cuadrículas, recurso minero y Término Municipal que se relacionan:

Número Expediente: 146, Nombre: Alejandro, Cuadrículas Mineras: 6, Recursos: Roca Ornamental, Término Municipal: San Bartolomé de Tirajana.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha más reciente de aparición del anuncio en cualquiera de los Boletines, Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se encuentra de manifiesto el Proyecto en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Cebrían, número 3, primero, de lunes a viernes entre las 8 y 14 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2005.—El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

## COMUNIDAD DE MADRID

58.452/05. *Resolución de fecha 2 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 66 kV doble circuito entre la Subestación Tres Cantos y la Subestación San Agustín, en los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix».* EXE-12/05.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 5 de septiembre de 2005, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 66 kV doble circuito entre la Subestación Tres Cantos y la Subestación San Agustín, en los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2005 en el Ayuntamiento de Tres Cantos a partir de las 10.00 horas, el día 14 de diciembre de 2005 en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo a partir de las 9:30 horas y el 15 de diciembre de 2005 en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix a partir de las 9:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 2 de noviembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.